



**UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA  
CENTRO DE INVESTIGACIONES  
PROGRAMA DE DERECHO  
CAMPUS CARTAGO**

**APLICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PREVENTIVAS DE SALUD Y  
SEGURIDAD EN EL TRABAJO EN ALGUNAS INSTITUCIONES DEL  
SECTOR SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE CARTAGO SEGÚN LA  
NORMATIVIDAD VIGENTE PARA EL PERÍODO 2020-2021**

**KATHERINE FERNANDA BEDOYA RAMÍREZ**

**ASESORA: ABG. LEIDY YOBANA MARÍN ABADÍA**

**Cartago, 2022**



## Contenido

Introducción.....	6
Planteamiento del problema.....	6
Pregunta de investigación.....	7
Justificación.....	7
Objetivos de la Investigación .....	9
Objetivo General.....	9
Objetivos Específicos.....	9
Metodología.....	10
Marco Referencial .....	12
Marco histórico .....	12
Marco Teórico.....	12
Marco jurídico.....	14
Marco conceptual.....	14
Desarrollo de la investigación .....	16
Capítulo I: Marco normativo internacional y nacional.....	16
Capítulo II: Medidas de prevención que se implementan .....	16
Capítulo III: Medidas de mayor y menor implementación .....	20
Resultados.....	21
Resultados del primer objetivo.....	21
Resultados del segundo objetivo .....	22
Resultados del tercer objetivo .....	22
Resultado general de la investigación .....	23
Conclusiones.....	24
Referencias Bibliográficas.....	25
Anexos.....	27

Derechos de Petición dirigidos a las instituciones de salud.....	27
Respuesta a los Derechos de Petición por parte de las instituciones .....	29

### **Tablas**

Tabla 1: Actividades propuestas en los textos de la normatividad base de las SST y sus grupos de referencia asignados. Fuente: Elaboración propia con datos de las normas. .	17
Tabla 2: Actividades de prevención reportadas por Asoinsalud para el periodo 2020-2021. Fuente: Elaboración propia con datos de Asoinsalud.....	18
Tabla 3: Actividades de prevención reportadas por la IPS Municipal de Cartago para el periodo 2020-2021. Fuente: Elaboración propia con datos de la IPS Municipal. ....	19
Tabla 4: Actividades por grupo de referencia y nivel de ejecución. Fuente: Elaboración propia con datos de Asoinsalud. ....	20
Tabla 5: Actividades por grupo de referencia y nivel de ejecución de la IPS Municipal. Fuente: Elaboración propia con datos de la IPS Municipal.....	20
Tabla 6: Comparación y promedio de ejecución de las actividades de las instituciones de salud consultadas. Fuente: Elaboración propia con datos de las dos entidades de salud. ....	21

### **Figuras**

Figura 1: Relación de los conceptos de la investigación. Fuente: Elaboración propia. .	15
--	----

## Resumen

El presente trabajo es una evaluación comparativa entre las principales actividades preventivas sobre Salud y Seguridad en el Trabajo (SST) que exige la normatividad vigente (ligada a los acuerdos internacionales) versus las actividades que realmente se logran aplicar. El ámbito de observación son dos instituciones del sector sanitario (léase indistintamente sector Salud) del municipio de Cartago sobre los datos generados por estas instituciones en el periodo 2020-2021.

La metodología explorativa y cuantitativa, basada en los datos formales proporcionados por las instituciones de salud, tiene su soporte en la presunción de que dichas organizaciones cumplen todas las actividades conforme a la ley. De allí se parte para, consecutivamente: identificar con claridad el marco normativo internacional y nacional del Sistema General de Seguridad y Salud en el Trabajo y analizar las medidas de prevención de mayor y menor implementación en las instituciones observadas. Finalmente, se comparan los resultados y se sacan conclusiones, sobre el cumplimiento, reveladoras y constructivas para el sector.

Este ejercicio de revisión legal es importante en la medida en que resulta vital conocer la capacidad de las instituciones de salud para cumplir con toda la normatividad en una época de crisis mundial de salud y para generar preguntas constructivas para mejorar los niveles de cumplimiento.

Palabras clave: *Normatividad, Salud y seguridad en el trabajo, comparación, efectividad, cumplimiento, salud, SST.*

## Abstract

The present work is a comparative evaluation between the main preventive activities on Health and Safety at Work required by current regulations (linked to international agreements) vs. the activities that were actually applied. The scope of observation is two institutions of the health sector (Health) of the municipality of Cartago on the data generated by these entities in the period 2020-2021.

The exploratory and quantitative methodology, based on the formal data provided by health institutions, is supported by the assumption that these organizations comply with all activities in accordance with the law. From there, we start to, respectively: clearly identify the international and national regulatory framework of the General System of Safety and Health at Work and analyze the prevention measures of greater and lesser implementation in the institutions observed. Finally, the results are compared and revealing and constructive legal compliance conclusions are drawn for the sector.

This legal review exercise is important to the extent that it is vital to know the capacity of health institutions to comply with regulations in a time of global health crisis and generates constructive questions to improve compliance levels.

*Keywords: Regulations, Health and safety at work, comparison, effectiveness, compliance, health, SST.*

## **Introducción**

La pandemia ha puesto las luces sobre todos los sistemas de salud del mundo, hecho que implica la atención sobre el andamiaje legal que permite el funcionamiento de tales sistemas. Para el caso del funcionamiento del sector salud en el municipio de Cartago (Departamento del Valle del Cauca) la presente investigación busca revelar las actividades preventivas logradas con mayor y menor efectividad por dos instituciones representativas del sector salud con el fin de sacar conclusiones sobre el funcionamiento del sistema local y sobre las posibles causas del reposicionamiento del nivel de ejecución de algunas de esas actividades preventivas.

Las instituciones escogidas para indagar sobre sus niveles de ejecución fueron: la IPS Municipal de Cartago (Institución Prestadora del Servicio de Salud con presupuesto del Estado) y la agremiación del sector salud denominada Asoinsalud.

La metodología de investigación está basada en la solicitud y recolección de datos formales donde se documentan las actividades realizadas por estas organizaciones en el periodo propuesto (2020-2021) justo en el pico de la pandemia.

Finalizado el procesamiento de los datos se obtiene un listado por orden de efectividad que ordena los datos por mayor y menor nivel de aplicación desde la exigencia legal, obteniendo una información importante acerca de los enfoques de prevención de cada institución y una muestra de lo que podría ser una tendencia de nivel de ejecución de actividades en el sector salud en el municipio de Cartago.

### **Planteamiento del problema.**

En la actualidad el tema del que más se habla es la pandemia que provocó el virus COVID-19 lo que conllevó a exigir y seguir los protocolos de bioseguridad en cada espacio tanto como público y privado, ahora bien, en el sector salud por ser un área de especialmente cuidado debido a que reciben constantemente pacientes con todo tipo de patologías, es claro que es este sector o gremio en el cual se deben intensificar la aplicación del sistema de SST, esto con la finalidad de cumplir con el mandato legal y así mismo lograr el objeto de cada una de las normas creadas y sancionadas. Ahora bien, en contraste con la aplicación del sistema de SST la realidad es otra debido a que es muy

visible el incumplimiento de la norma ya que por falta de presupuesto la implementación del SST es muy poco.

Ejemplo de ello se notó justo en el pico de la pandemia cuando los trabajadores de las entidades e instituciones prestadoras de servicios de salud debían auto provisionarse de elementos de seguridad y coordinar actividades de prevención relacionadas con Salud y Seguridad en el Trabajo (SST), obligación y deber que debe y debió ser cubierta por parte de los empleadores en el municipio de Cartago Valle, en el periodo 2020 a 2021.

### **Pregunta de investigación.**

¿Cuáles son las medidas de prevención de seguridad y salud en el trabajo del personal del sector sanitario que han implementado los empleadores en dos instituciones representativas del sector en el municipio de Cartago (Valle del Cauca), durante el periodo de 2020 a 2021, de acuerdo con la legislación vigente?

### **Justificación.**

La grave coyuntura de la pandemia ha llevado a las instituciones de salud de todo el mundo a reforzar todas sus medidas preventivas de riesgo. Así mismo, se han creado normatividades especiales acordes con la amenaza de contagio a la par con la afinación logística que esto conlleva. Dentro del marco de la ampliación y rigurización de las medidas preventivas, también se deben seguir efectuando las actividades corrientes del sistema de SST.

La presente investigación se basa en la importancia de evaluar los niveles de aplicación de las medidas preventivas tanto corrientes como extraordinarias en el sistema de SST en el contexto de la adaptación a la nueva realidad impuesta por la pandemia en dos entidades de salud del municipio de Cartago.

La exposición de los datos obtenidos resulta de suma importancia para establecer cuáles son las actividades preventivas que han adquirido mayor o menor interés de aplicación por parte de las instituciones de salud indagadas.

Por ende, la investigación sugiere a los integrantes del sector salud una evaluación legal posterior a los resultados de esta investigación de cara a los procesos en las actividades de mayor y menor implementación para revelar sesgos emocionales, técnicos o de inversión en su aplicación y/o en el equilibrio de las cargas de gestión en todas las actividades para evitar trastornos o peligros latentes para los trabajadores y para ceñirse al cumplimiento estricto de la ley.



## **Objetivos de la Investigación**

### **Objetivo General.**

Determinar las medidas de prevención de seguridad y salud en el trabajo del sector sanitario que se han implementado en el municipio de Cartago (Valle del Cauca), tomando como referencia dos instituciones del sector y de acuerdo con la normatividad vigente en el periodo 2020 a 2021.

### **Objetivos Específicos.**

- Identificar el marco normativo internacional y nacional del Sistema General de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).
- Analizar las medidas de prevención de seguridad y salud en el trabajo del personal del sector sanitario que implementan dos organizaciones en el municipio de Cartago Valle, de acuerdo con la legislación vigente entre el periodo 2020 a 2021.
- Describir las medidas de prevención de seguridad y salud en el trabajo del personal del sector sanitario de mayor y menor implementación en el municipio de Cartago Valle en dos instituciones representativas del sector y de acuerdo con la legislación vigente en el periodo 2020 a 2021.

## Metodología

*La investigación es socio-jurídica* pues en ella se observa la realidad social de los trabajadores de las entidades observadas y se acerca a comportamientos mejorables a través de la comparación de las actividades que exigen las normas de SST versus la ejecución real de estas en las organizaciones. Con los resultados, se esperan cambios en los acontecimientos laborales en este sector particular. con repercusiones a la sociedad en general.

La investigación es de *enfoque cuantitativo y explicativo*, esto es: se pretende recolectar y ordenar una serie de datos numéricos y/o porcentuales sobre actividades de prevención en el sistema de SST ya generados por las instituciones y compararlos bajo la presunción de que las normas de SST se ejecutan al 100 % (hipótesis causal) (Mendez Álvarez, 2009) y (Fernandez, 2015) según dicta la legislación al respecto. Luego *el método de la investigación es Descriptivo* (basado en la observación documental) y *Correlacional* (Diferencia grupos establecidos sin atribuirles causalidades); el proceso técnico se divide por la cantidad de objetivos:

*Para el objetivo uno:* investigar y conocer las actividades generales. Métodos:

- Fuentes de datos: serán las de origen legal, es decir fuentes textuales primarias.
- Método de recolección será directo: recopilar la normatividad vigente.
- Tipo de análisis: ordenar las normas por actividades mínimas sugeridas.

*Objetivo dos:* comparar las actividades estandarizas. Métodos:

- Fuentes de datos: los datos de cada institución de salud. (Formales e informales)
- Diseño de muestreo: de manera directa por documentos y datos sobre actividades.
- El método de recolección será directo: pues se tomará en cuenta únicamente los datos numéricos entregados por cada institución de salud.
- El tipo de análisis: Análisis de correlación y promedios (Media aritmética).

*Objetivo tres:* ordenar los datos de las actividades estandarizadas. Métodos:

- Fuentes de datos: son aquellos datos ya procesados estadísticamente y ordenados según su nivel o frecuencia de ejecución.
- Tipo de análisis: inferencial. Se hará una comparación correlacional de lo establecido por la ley y de lo ejecutado.

## **Marco Referencial**

### **Marco histórico**

Desde las reflexiones de Hipócrates que “consideró la influencia de los factores ambientales en la salud, pues creía que el historial del paciente debería incluir información sobre su familia, el sitio de vivienda, el tipo de agua que consume, su alimentación y sus condiciones sociales y económicas” (Botello & Barbosa Becerra, 2018, pág. 63) la salud ocupacional ha venido preocupando la evolución de todas las sociedades tanto desde el punto de vista de la conservación de la salud como el del rendimiento económico del capital. Podría decirse que la regulación en esta Colombia inició su cultura laboral preventiva de manera tardía a lo largo del siglo XX “motivada por el cambio de paradigma internacional con respecto al bienestar del colaborador” (Taborda y otros, 2020).

El inicio de la pandemia en el país (aproximadamente el 6 de marzo de 2020) marcó también el comienzo de las medidas de contingencia en Salud y Seguridad en el Trabajo sobre todo en el sector salud que, por obvias razones, resulta el grupo humano y estructural más expuesto al contagio (Portafolio - Según gráfica del Instituto Nacional de Salud, 2020). Es así como, dentro del marco corriente de las SST, surgió el decreto legislativo 538 de 2020 (Ministerio de Salud y Protección Social, 2020) *Por el cual se adoptan medidas en el sector salud, para contener y mitigar la pandemia del COVID-19 y garantizar la prestación de los servicios de salud en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.*

En este marco de pandemia que ha obligado a tener un más amplio derrotero de normas y de actividades laborales en salud, han aparecido innumerables situaciones que requieren de la evaluación permanente para ajustarlas a la nueva realidad y a la ley.

### **Marco Teórico**

La investigación planteada en el presente trabajo revela detalles acerca del nivel de aplicabilidad de la normatividad vigente sobre Salud y Seguridad en el Trabajo (SST)

del sector salud en dos entidades del municipio de Cartago. Esta meta ha requerido de una guía teórica y referencial que se ha definido por tres fases. La primera fase es logro de la familiarización con los conceptos fundamentales del Sistema General de Salud y Seguridad en el Trabajo (SG-SST); la siguiente es la revisión de la teoría legal (internacional y nacional) como pauta para el ejercicio comparativo de investigación de campo acerca del cumplimiento de las acciones preventivas de la SST versus los hallazgos de cumplimiento encontrados en las instituciones observadas; finalmente, los textos académicos citados son modelos de referencia para ajustar la metodología de investigación. En este marco teórico se exponen las referencias de las fases primera y tercera. La segunda fase está expresada en el marco jurídico.

Para comprender los conceptos elementales y sus alcances se ha recurrido a (Henoa, 2013) en *Seguridad y Salud en el Trabajo: Conceptos Básicos*. El texto se basa en la ley 1562 del 11 de julio de 2012 que moderniza el sistema de riesgos laborales.

El sustento teórico académico busca una orientación sobre trabajos que también han querido medir la aplicabilidad de las normas de SST en el sector salud, estos son: *Propuesta Estratégica de Mejora en la Implementación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en la Clínica Traumanorte*, (Martinez y otros, 2019) y, de manera similar, en *Propuesta estratégica de mejora en la implementación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en la Empresa Clínica Médicos Ltda* de (Lobo y otros, 2020), allí los investigadores evaluaron desempeños del SG-SST basados en la interpretación de la documentación formales. Por su parte, (Taborda y otros, 2020) en la *Propuesta estratégica de Mejora en la implementación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en la empresa Hospital Agustín Codazzi E.S.E.* evalúan el resultado de la aplicación de los estándares mínimos según una matriz legal específica. En el mismo sentido, pero teniendo en cuenta la pandemia, (Pulido & Arteaga, 2021) en su *Propuesta de Plan de Mejoramiento al SG-SST frente al riesgo de contagio por SARS-CoV-2 basado en la investigación observacional en Clínica Las Lajas de Ipiales*, al igual que (Zúñiga de la Cruz & Rondano, 2021) en *Percepción de la empresa Sociedad Médica Clínica Maicao S.A. sobre la emergencia sanitaria generada por COVID-19 y su impacto en el SG-SST*, diagnostican con diversas estrategias el funcionamiento del SG-SST.

## Marco jurídico

En cuanto al soporte netamente legal, la presente investigación delimita su espacio de acción desde la normatividad más amplia: en el *Convenio sobre Seguridad y Salud de los Trabajadores* (OIT, 1981); así, con esta base fundamental de los acuerdos con la OIT, se crean en Colombia las políticas regulatorias amplias de Sistema de SST mediante la **ley 1562 de 2012** *Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional* (Congreso de la República de Colombia, 2012); el **Decreto 1072 de 2015** Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6” (Actualizado a julio de 2021) (Ministerio de Trabajo, 2021) que ordena *la estructura del Sector Trabajo* (Ministerio del Trabajo, 2015); y finalmente, la **Resolución 0312 de 2019** *Por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST* (Ministerio de Trabajo de Trabajo de Colombia, 2019).

Para establecer la secuencia legal del sistema de SST, se dispondrá del artículo de (Marrugo Padilla, 2021) que en *Matriz legal en el sistema de gestión de seguridad y salud de trabajo* que expone la totalidad de la normatividad vigente de SST.

## Marco conceptual

La presente investigación entrelaza diferentes conceptos relacionados con el nivel de ejecución de las actividades preventivas designadas por la gerencia y llevadas a cabo por los trabajadores en dos instituciones representativas del sector salud del Municipio de Cartago, como una muestra estadística sobre los niveles de ejecución de dichas actividades relacionados con la normatividad vigente y con las metas de ejecución que se han propuesto estas instituciones en el periodo 2020-2021. Los principales conceptos utilizados en esta investigación son:

*Salud Ocupacional:* Se entenderá en adelante como Seguridad y Salud en el Trabajo, definida como aquella disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. (Congreso de la República de Colombia, 2012)

*Sistema General de Riesgos Laborales (o de SST)*: Es el conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan. Actividades preventivas (Congreso de la República de Colombia, 2012).

*Marco normativo*: Leyes, reglamentos, normas y disposiciones que señalan el ámbito de referencia al que deben sujetarse los prestadores del servicio médico. (Diccionario Jurídico y Social, 2021)

*Actividades de prevención de SST*: Conjunto de actividades encaminadas a la promoción y control de la salud de los trabajadores según (Politécnico Gran Colombiano, 2021) e intertextualmente en los conceptos de *Salud Ocupacional* y de *Sistema General de Riesgos Laborales*.

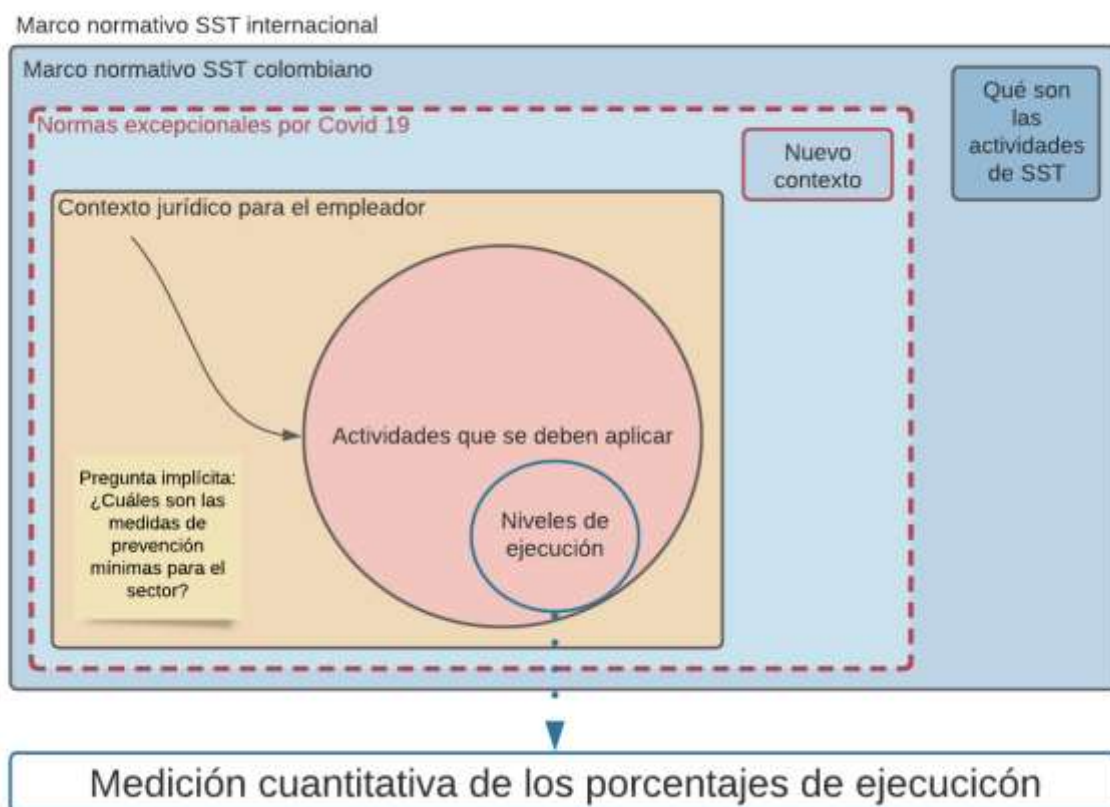


Figura 1: Relación de los conceptos de la investigación. Fuente: Elaboración propia.

## **Desarrollo de la investigación**

### **Capítulo I: Marco normativo internacional y nacional**

Para la estructuración de la investigación se tuvo en cuenta el marco normativo internacional del Convenio sobre Seguridad y Salud de los Trabajadores (OIT, 1981); ya en el marco legal colombiano se tuvo en cuenta principalmente la ley 1562 de 2012 (Congreso de la República de Colombia, 2012) que modifica el Sistema General de Riesgos Laborales y dicta otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional; seguido, se siguió el Decreto 1072 de 2015 o Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo (Ministerio del Trabajo, 2015) en su versión actualizada para el año 2021 en su Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6 que trata sobre el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo; finalmente, se usó de la Resolución 0312 de 2019 (Ministerio de Trabajo de Colombia, 2019) que especifica los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

### **Capítulo II: Medidas de prevención que se implementan**

Esta investigación ha tomado la muestra de dos organizaciones representativas de las actividades sector salud en el municipio: La IPS del municipio de Cartago y la agremiación sindical Asoinsalud.

Los datos pertinentes para esta investigación fueron obtenidos de manera oficial desde el despacho de la gerencia de la IPS y desde la oficina de coordinación de gestión humana de Asoinsalud como de respuestas a Derechos de Petición hechos por parte de la investigadora. Como complemento del listado formal de actividades, se obtuvieron testimonios informales (por medios digitales) de miembros activos de las instituciones.

Sobre los datos obtenidos, se ha elaborado la siguiente tabla que resume las actividades de prevención generales propuestas en los textos del marco legal y, según la naturaleza de cada actividad, se le ha asignado un grupo de referencia (Etiquetas: Capacitación en normas, Convivencia laboral, Planeación, Inducciones y actualizaciones, Prevención y promoción, Estilo de vida saludable, actividades preventivas sobre el Covid



19, Inspecciones y actualización, Riesgo biomecánico, Planes de emergencia, Salud Mental)

Tabla 1

Actividades propuestas en los textos de la normatividad base de las SST y sus grupos de referencia asignados.  
Fuente: Elaboración propia con datos de las normas.

<b>Norma de origen</b>	<b>Actividad que promueve la norma</b>	<b>Grupo de la actividad</b>
OIT Convenio C155, Parte II, Artículos 4 y 5	Diseño e instalación de los componentes materiales de trabajo.	Riesgo biomecánico
OIT Convenio C155, Parte II, Artículos 4 y 5	Relaciones entre los componentes de trabajo y las personas	Inspección
OIT Convenio C155, Parte II, Artículos 4 y 5	Formación para la seguridad e higiene	Prevención y promoción
OIT Convenio C155, Parte II, Artículos 4 y 5	Cooperación entre grupos de trabajo	Planes de emergencia
OIT Convenio C155, Parte II, Artículos 4 y 5	Acoso laboral	Convivencia laboral
OIT Convenio C155, Parte II, Artículos 4 y 5	Aplicación de políticas públicas de SST	Capacitación normas
OIT Convenio C155, Parte II, Artículos 4 y 5	Evaluación detallada y medidas de prevención	Prevención y promoción
OIT Convenio C155, Parte II, Artículos 4 y 5	Medidas de orientación legal	Capacitación normas
OIT Convenio C155, Parte II, Artículos 4 y 5	Encuestas e informes periódicos	Capacitación normas
OIT Convenio C155, Parte II, Artículos 4 y 5	Capacitación en normatividad actual	Covid 19 y otras actualizaciones
OIT Convenio C155, Parte II, Artículos 4 y 5	Maquinaria y equipo bajo control de riesgo	Riesgo biomecánico
OIT Convenio C155, Parte II, Artículos 4 y 5	Riesgo biológico	Covid 19 y otras actualizaciones
OIT Convenio C155, Parte II, Artículos 4 y 5	Ropa y equipo de protección	Riesgo biomecánico
OIT Convenio C155, Parte II, Artículos 4 y 5	Cooperación entre trabajadores y empleadores	Capacitación normas
Ley 1562 de 2012	Conformación de COPASO o COPASST	Capacitación normas
Ley 1562 de 2012	Inspección de ARL	Inspecciones
Ley 1562 de 2012	Medidas especiales de promoción y prevención por alto riesgo	Prevención y promoción
Ley 1562 de 2012	Actividades generales de promoción y prevención mental	Estilo de vida saludable

Ley 1562 de 2012	Prevención de accidentes de trabajo	Prevención y promoción
Ley 1562 de 2012	Visitas de verificación	Inspecciones
Decreto 1072 de 2015 L2 PS T4 C6	Creación de políticas de prevención y vinculación	Capacitación normas
Decreto 1072 de 2015 L2 PS T4 C6	Divulgación de responsabilidades y cumplimiento de normas	Capacitación normas
Decreto 1072 de 2015 L2 PS T4 C6	Manuales y programas de capacitación	Capacitación y normas
Decreto 1072 de 2015 L2 PS T4 C6	Documentación al día	Documentación
Resolución 0312 de 2019	Políticas de inspección de actividades mínimas de prevención	Capacitación y normas

En la siguiente tabla se observan, ordenados, los datos venidos de las dos instituciones del sector salud indagadas:

Tabla 2

Actividades de prevención reportadas por Asoinsalud para el periodo 2020-2021. Fuente: Elaboración propia con datos de Asoinsalud.

<b>Actividad</b>	<b>Grupo de referencia</b>	<b>Porcentaje de ejecución</b>
Se conformó, capacitó, y se garantizó el funcionamiento del COPASST (Comité Paritario de SST)	Capacitación y normas	91%
Se conformó, capacitó y se garantiza el funcionamiento del COCOLA (Comité de Convivencia Laboral)	Convivencia Laboral	92%
Planeación y ejecución del cronograma de capacitación	Planeación	89%
Inducciones y Reinducciones en SST	Inducciones y actualización	87%
Actualización, divulgación y cumplimiento de la política de objetivos de la SST	Inducciones y actualización	80%
Se realizan actividades de prevención y promoción con base en los resultados del diagnóstico de las	Prevención y promoción	79%

condiciones de salud y peligros identificados		
Se promueven estilos de vida y entornos de trabajo saludables, prevención y atención de fármaco dependencia, alcoholismo, tabaquismo, entre otros.	Estilo de vida saludable	77%
Actualización constante después de aplicar los controles de peligros identificados, valorados y priorizados.	Covid 19	95%
Ejecución de inspecciones planeadas y no planeadas	Inspecciones	86%
Entrega y formación sobre uso de los elementos de protección personal	Riesgo biológico	95%
Dotar las instalaciones de recursos para el control de emergencias	Planes de emergencia	86%
<b>Promedio de Ejecución</b>		<b>86,2%</b>

Tabla 3

Actividades de prevención reportadas por la IPS Municipal de Cartago para el periodo 2020-2021. Fuente: Elaboración propia con datos de la IPS Municipal.

<b>Actividad</b>	<b>Grupo de referencia</b>	<b>Porcentaje de ejecución</b>
Actividades de prevención y de riesgo biomecánico	Riesgo biomecánico	99%
Actividades de salud mental	Salud mental	98%
Actividades de prevención de Covid 19	Covid 19	99%
Inspecciones de seguridad	Inspecciones	98%
Programas de estilo de vida saludable	Estilo de vida saludable	96%
Seguridad vial	Inducciones y capacitación	97%
Planes de emergencia	Planes de emergencia	99%
Planes de riesgos locativos	Planes de emergencia	98%
<b>Promedio de Ejecución</b>		<b>98%</b>

### Capítulo III: Medidas de mayor y menor implementación

Con base en los datos anteriores se construye una tabla de ejecución según el grupo de actividad. En el caso de los grupos de actividades que se repiten se procede a hallar el promedio de ejecución.

Para Asoinsalud:

Tabla 4

Actividades por grupo de referencia y nivel de ejecución. Fuente: Elaboración propia con datos de Asoinsalud.

<b>Grupo</b>	<b>Actividad 1</b>	<b>Actividad 2</b>	<b>Promedio</b>
Capacitación y normas	91%		91%
Convivencia Laboral	92%		92%
Planeación	89%		89%
Inducciones y actualizaciones	87%	80%	84%
Prevención y promoción	79%		79%
Estilo de vida saludable	77%		77%
Covid 19	95%		95%
Inspecciones	86%		86%
Riesgo biológico	95%		95%
Planes de emergencia	86%		86%

Para la institución IPS Municipal:

Tabla 5

Actividades por grupo de referencia y nivel de ejecución de la IPS Municipal. Fuente: Elaboración propia con datos de la IPS Municipal.

<b>Grupo</b>	<b>Actividad 1</b>	<b>Actividad 2</b>	<b>Promedio</b>
Riesgo biomecánico	99%		99%
Salud mental	98%		98%
Covid 19	99%		99%
Inspecciones	98%		98%
Estilo de vida	96%		96%
Inducciones y capacitación	97%		97%
Planes de emergencia	99%	98%	99%

Al comparar los niveles de ejecución promedio de las entidades observadas por grupo de referencia y promediarlos, obtenemos los niveles de ejecución de las dos instituciones como una representación de la ejecución (posible tendencia) en el municipio de Cartago.

Tabla 6

Comparación y promedio de ejecución de las actividades de las instituciones de salud consultadas. Fuente: Elaboración propia con datos de las dos entidades de salud.

<b>Grupo de actividades</b>	<b>Asoinsalud</b>	<b>IPS Municipal</b>	<b>Promedio</b>	<b>Estado del reporte</b>
Covid 19	95%	99%	97%	Reporte en ambas
Riesgo biomecánico	95%	99%	97%	Reporte en ambas
Planes de emergencia	86%	99%	93%	Reporte en ambas
Inspecciones	86%	98%	92%	Reporte en ambas
Inducciones y actualizaciones	84%	97%	91%	Reporte en ambas
Estilo de vida saludable	77%	96%	87%	Reporte en ambas
Convivencia Laboral	92%	0%	46%	IPS no reportó
Capacitación y normas	91%	0%	46%	IPS no reportó
Planeación	89%	0%	45%	IPS no reportó
Prevención y promoción	79%	0%	40%	IPS no reportó

Es importante reiterar que los datos en valor de porcentaje en 0% No representan necesariamente la falta de ejecución de las actividades sino la ausencia de reporte por parte de la institución de salud.

## **Resultados**

### ***Resultados del primer objetivo***

Se establecieron cuatro normas principales que rigen las actividades de prevención de SST en las instituciones de salud en Colombia. Son:

- El Convenio sobre Seguridad y Salud de los Trabajadores (OIT, 1981)
- La ley 1562 de 2012

- Decreto 1072 de 2015 o Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo
- Resolución 0312 de 2019

### ***Resultados del segundo objetivo***

Se obtuvieron de las instituciones indagadas las siguientes actividades ejecutadas para el periodo 2020-2021:

- Se conformó, capacito y se garantiza el funcionamiento del COPASST
- Se conformó, capacito y se garantiza el funcionamiento del COCOLA
- Planeación y ejecución del cronograma de capacitación
- Actualización divulgación de la política y los objetivos de la SST
- Evaluación de la gestión del cambio en la SST
- Se realizan actividades de prevención y promoción con base a los resultados del diagnóstico de peligros identificados;
- Se promueven estilos de vida y entornos de trabajo saludable, prevención y control del fármaco dependencia, alcoholismo, tabaquismo, entre otros
- Actualización constante después controles de los peligros identificados
- Ejecución de inspecciones planeadas y no planeadas
- Entrega y formación sobre el uso de los elementos de protección personal
- Dotar las instalaciones de recursos para el control de emergencias
- Actividades de prevención de riesgo biomecánico
- Actividades de salud mental
- Actividades de prevención de Covid-19
- Inspecciones de seguridad
- Programas de estilos de vida saludable
- Seguridad vial; Planes de emergencia
- Planes de riesgos locativos.

### ***Resultados del tercer objetivo***

A partir de los datos ofrecidos por las instituciones, las actividades de mayor implementación en el periodo 2020-2021 en el Municipio de Cartago fueron:

- Las actividades de prevención relacionadas con el contagio Covid 19.
- Las actividades de prevención relacionadas con los riesgos biomecánicos

Y las medidas preventivas que mostraron resultados de menor ejecución fueron:

- Las relacionadas con la planeación de actividades.
- Las relacionadas con la difusión en prevención del riesgo y de la promoción de actividades de prevención.

Como ejercicio metodológico basado en una hipótesis, podemos afirmar que las instituciones indagadas no ejecutan al 100% las actividades preventivas que exige la normatividad vigente y, en el presente trabajo de análisis, se exponen las variaciones de los números inferiores a ese porcentaje.

### ***Resultado general de la investigación***

El objetivo principal de la investigación se cumple, toda vez que se establecen claramente cuáles son las medidas de prevención enmarcadas en el sistema de SST que realizaron las dos instituciones de salud del municipio de Cartago (Asoinsalud y la IPS Municipal) observadas e indagadas en sus datos para el periodo 2020 a 2021 (ver: Resultados del segundo objetivo específico). En primera instancia estas actividades están plasmadas por las instituciones según sus propios datos de respuesta a Derechos de Petición y según la categorización particular con la que cada una de ellas nombra sus actividades. Seguido, y para efectos de la comparación las actividades entre las dos instituciones y para comparar entre ellas y las principales actividades que mandan la normatividad vigente, la investigación crea una categorización propia como patrón común.

Para lograr este resultado se hizo un trabajo de exploración de la normatividad internacional sobre el sistema de SST sobre la que se basa la estructura legal nacional de ese tema en Colombia (ver: Resultados del primer objetivo específico). De este marco legal se extrajeron las principales actividades que se exige al empresariado nacional en general y, más puntualmente, aquellas que se esperan de las entidades de salud teniendo en cuenta los eventos legales extraordinarios derivados de la coyuntura pandémica.

Posterior a obtención de los datos sobre medidas de prevención de SST, se extractaron los resultados acerca de las actividades que más cerca están del cumplimiento absoluto (ejecución al 100%) de las normas y de aquella que, por el contrario, exhiben niveles más alejados de cumplimiento y ejecución total (ver: Resultados del tercer objetivo específico).

Es importante reafirmar el carácter jurídico y cuantitativo de la presente investigación, ya que deja al lector-observador la tarea de reflexionar sobre estos resultados y con ellos el generar unas hipótesis de tipo legal, social, ambiental, circunstancial o gerencial, según sea su enfoque y su línea de extensión investigativa.

## Conclusiones

El trabajo de campo de esta investigación ha tenido muchos inconvenientes para reunir información, pues las entidades indagadas se mostraron esquivas ante la petición de datos sobre actividades asociadas al sistema de SST. Luego, la primera conclusión puede ser que aún nos falta, como estado social de derecho, una mayor sensibilización sobre la importancia de compartir los datos institucionales con pertinencia y generosidad. No obstante, con los datos recolectados se ha podido desarrollar un ejercicio interesante y coherente para con las urgencias de la coyuntura de la pandemia. Estos resultados muestran una consistente legislación en materia de SST a todo nivel desde los amplios acuerdos latinoamericanos (OIT) hasta al ámbito doméstico colombianos. Así pues, el país presenta una normatividad de SST amplia que abarca todos los aspectos que demanda el mundo moderno, con un enfoque en el bienestar tanto físico como mental dentro y fuera de los ambientes laborales.

De igual manera, se alcanzaron los objetivos propuestos de conocer los registros de las actividades de prevención del marco normativo implementadas en las instituciones evaluadas en el periodo 2020-2021. Seguido, junto con la evaluación porcentual y la comparación de los resultados, se han podido determinar las medidas preventivas de mayor y menor ejecución en Asoinsalud y en la IPS Municipal en el municipio de Cartago.

Estos resultados son relevantes en la medida en que muestran las acciones ceñidas a la normatividad vigente y aquellas que pierden importancia estratégica gerencial o que se han visto desplazadas por los apremios de la coyuntura de la pandemia. Y es quizás en las actividades de poca ejecución dónde reviste la mayor trascendencia legal este ejercicio investigativo, pues la normatividad exige el cumplimiento de todas las actividades de prevención sin distinción de sucesos estacionales o extraordinarios.

En este sentido, los resultados expuestos son un llamado a las instituciones de salud del municipio a la mejora de sus procesos de generación de datos, de respuesta oportuna interinstitucional y ciudadana a las solicitudes legales y también una exhortación al cumplimiento estricto y completo de la normatividad vigente en todas las actividades de Salud y Seguridad en el Trabajo.



## Referencias Bibliográficas

- Botello, E., & Barbosa Becerra, J. (2018). *Retrospectiva de la salud ocupacional y sus tendencias en investigación e innovación*. Obtenido de <https://revistas.uniminuto.edu/>:  
<https://revistas.uniminuto.edu/index.php/Pers/article/view/1751/1648>
- Congreso de la República de Colombia. (2012). *Ley 1562. 11 de julio de 2012*. Obtenido de <https://www.minsalud.gov.co/>:  
<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/Ley-1562-de-2012.pdf>
- Diccionario Jurídico y Social. (Recuperado: 2021). *¿Qué es, Qué Significa y Cómo se Define Marco normativo?* Obtenido de <https://diccionario.leyderecho.org/>:  
<https://diccionario.leyderecho.org/marco-normativo/>
- Fernandez, V. (2015). *Fundamentos de Metodología de Investigación*. Obtenido de <https://www.omniascience.com/>:  
<https://www.omniascience.com/books/index.php/scholar/catalog/book/114>
- Henao, F. (2013). *Salud y Seguridad en el Trabajo Conceptos Básicos*. Ecoe Ediciones.
- Lobo, D. J., Guerra, D., Yepes, J., Romo, N., & Teran, Y. (2020). *Universidad Nacional Abierta y a Distancia*. Obtenido de <https://repository.unad.edu.co/>:  
<https://repository.unad.edu.co/handle/10596/34522>
- Marrugo Padilla, A. P. (2021). Matriz legal en el sistema gestión de seguridad y salud de trabajo. *CES Derecho*, 12(1 enero a junio de 2021), 79-107.  
<https://doi.org/http://dx.doi.org/10.21615/cesder.12.1.5>
- Martinez, N., Orduz, A., Rojas, A., Pino, S., & Araque, Y. (2019). *Universidad Nacional Abierta y a Distancia*. Obtenido de <https://repository.unad.edu.co/>:  
<https://repository.unad.edu.co/handle/10596/30500>
- Mendez Álvarez, C. E. (2009). *Metodología: Diseño y desarrollo del proceso de investigación con énfasis en ciencias empresariales*. México D.F.: Limusa.
- Ministerio de Salud y Protección Social. (12 de abril de 2020). *Instituto Nacional de Salud*. Obtenido de <https://www.ins.gov.co/>:  
<https://www.ins.gov.co/Normatividad/Decretos/DECRETO%200538%20%20DE%202020.pdf#search=lugares%20de%20mayor%20riesgo%20para%20covid>
- Ministerio de Trabajo. (julio de 2021). *Decreto único reglamentario del sector trabajo*. Obtenido de <https://www.mintrabajo.gov.co/>:  
<https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/0/DUR+1072+Sector+Trabajo+Actualizado+a+julio+de+2021.pdf/aeb953dc-54e4-0b87-51ee-7337860f03bc?t=1627942915355>
- Ministerio de Trabajo de Colombia. (13 de febrero de 2019). *Resolución 0312 de 2019*. Obtenido de <https://www.mintrabajo.gov.co/>:  
<https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/59995826/Resolucion+0312-2019-+Estandares+minimos+del+Sistema+de+la+Seguridad+y+Salud.pdf>

- Ministerio del Trabajo. (2015). *Decreto 1072 de 2015*. Obtenido de <https://www.mintrabajo.gov.co/>:  
<https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/0/DUR+1072+Sector+Trabajo+Actualizado+a+julio+de+2021.pdf/aeb953dc-54e4-0b87-51ee-7337860f03bc?t=1627942915355>
- OIT. (1981). *C155 - Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981 (núm. 155)*. Obtenido de [https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100\\_ILO\\_CODE:C155](https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C155):  
[https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100\\_ILO\\_CODE:C155](https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C155)
- Politécnico Grancolombiano. (Recuperado: 2021). Obtenido de <https://www.poli.edu.co/>: <https://www.poli.edu.co/sites/default/files/seguridad-salud-trabajo.pdf>
- Portafolio - Según gráfica del Instituto Nacional de Salud. (2020). *Los sitios con mayor y menor riesgo de contagios de coronavirus-Según gráfica del Instituto Nacional de Salud*. Obtenido de <https://www.portafolio.co/>:  
<https://www.portafolio.co/economia/los-sitios-con-mayor-y-menor-riesgo-de-contagios-de-coronavirus-541063>
- Pulido, J., & Arteaga, N. (2021). *Propuesta de Plan de Mejoramiento al SG-SST frente al riesgo de contagio por SARS-CoV-2 basado en la investigación observacional en Clínica Las Lajas de Ipiales, para el año 2020*. Obtenido de <https://repositorio.ecci.edu.co/>: <https://repositorio.ecci.edu.co/handle/001/923>
- Taborda, A., Toloza, D., Acevedo, K., & Nieves, D. (mayo de 2020). *Propuesta estratégica de Mejora en la implementación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en la empresa Hospital Agustín Codazzi E.S.E. para la vigencia 2020*. Obtenido de <https://repository.unad.edu.co/>:  
<https://repository.unad.edu.co/handle/10596/34255>
- Zúñiga de la Cruz, L. M., & Rondano, I. I. (febrero de 2021). *Percepción de la empresa Sociedad Médica Clínica Maicao S.A. sobre la emergencia sanitaria generada por COVID-19 y su impacto en el SG-SST*. Obtenido de <https://alejandria.poligran.edu.co/>:  
<https://alejandria.poligran.edu.co/bitstream/handle/10823/2741/TRABAJO%20DE%20GRADO%20-Terminado.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

## Anexos

### Derechos de Petición dirigidos a las instituciones de salud

Señor (es)  
**IPS MUNICIPAL CARTAGO**  
**YENNY CAROLINA GARCÍA**  
 Carrera 3b # 1 - 40  
 saludocupacional@ipscartago.gov.co  
 Teléfono: (2) 2108335

*Asunto: Derecho de Petición*

**Katherine Fernanda Bedoya Ramírez**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.112.769.007 de Cartago (Valle del Cauca) con domicilio en el municipio de Cartago Valle del Cauca y estudiante de Décimo semestre de la Facultad de Derecho de la Universidad Cooperativa de Colombia Campus Cartago-Pereira con ID 508377. Por medio de la presente me dirijo a ustedes de manera atenta y respetuosa invocando mi derecho fundamental de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 1755 del 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo." la presente petición la fundamento en las siguientes razones:

#### FUNDAMENTOS DE HECHO

1. Como indiqué anteriormente mi nombre es **Katherine Fernanda Bedoya Ramírez** y soy estudiante de Décimo semestre de la Universidad Cooperativa de Colombia Campus Cartago-Pereira.
2. Actualmente me encuentro realizando mi trabajo de grado para obtener el título de abogada.
3. Mi asesora de trabajo de grado es la abogada y docente **Leidy Yohana Marín Abadía** con la cual se está realizando un trabajo en conjunto.
4. Mi trabajo de grado se titula "*Seguridad y Salud en el Trabajo en el Sector Sanitario en Cartago Valle, entre 2020 a 2021*".
5. El objetivo general es determinar las medidas de prevención de seguridad y salud en el trabajo del personal del sector sanitario que se han implementado en el municipio de Cartago Valle, de acuerdo con la legislación vigente en el periodo 2020 a 2021.
6. Así mismo, vale aclarar que la información requerida es solo con fines educativos para analizar la aplicabilidad de la Ley en el municipio de Cartago Valle en el periodo ya mencionado.
7. Indicado lo anterior, es necesario recordar que no se está solicitando nombres o números de identificación, así entonces, solo se pretende obtener estadísticas de parte de su entidad.

Con fundamento en lo anterior realizó muy respetuosamente las siguientes preguntas y/o peticiones:

#### PETICIONES

A. Solicito muy respetuosamente me indique cual es la normatividad que aplica la entidad que representa en **medidas de prevención de seguridad y salud en el trabajo en el municipio de Cartago Valle**, de acuerdo con la legislación vigente en el periodo 2020 a 2021.

### A la IPS Municipal Página 2

### A la IPS Municipal Página 1

B. Solicito muy respetuosamente que me indique **cuales son las medidas de prevención de seguridad y salud en el trabajo que usted como representante legal de la institución ha implementado en los trabajadores de la misma**, de acuerdo con la legislación vigente en el periodo 2020 a 2021, en el municipio de Cartago Valle.

C. En caso de que la presente petición sea resuelta de manera desfavorable por favor informe los motivos de orden legal en los cuales se fundamenta la entidad que usted representa para tomar dicha determinación, aportando las pruebas con las cuales se fundamenta para dicha negativa.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

- **Fundamento Constitucional:** Artículo 23 de la Constitución Política de Colombia.
- **Fundamentos Legales:** Artículos 13, 14, y 15 de la Ley 1755 de 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo."

#### ANEXOS

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Fotocopia del Carné Estudiantil.
- Fotocopia de Póliza Integral Estudiantil No. 65-68-1000002723 con vigencia desde 30-06-2021 hasta 31-12-2021.

#### NOTIFICACIONES

Las recibiré en el correo institucional [katherine.bedovar@campusucc.edu.co](mailto:katherine.bedovar@campusucc.edu.co) y número celular 3136273315.

Cordialmente

**KATHERINE BEDOYA**

**Katherine Fernanda Bedoya**  
 C.C. 1.112.769.007 de Cartago.

Señor (es)  
**ASOINSALUD CARTAGO**  
**JULIAN MAURICIO NAVEROS**  
 Carrera 4 # 11 – 28 Oficina 204

*Asunto: Derecho de Petición*

**Katherine Fernanda Bedoya Ramírez**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.112.769.007 de Cartago (Valle del Cauca) con domicilio en el municipio de Cartago Valle del Cauca y estudiante de Décimo semestre de la Facultad de Derecho de la Universidad Cooperativa de Colombia Campus Cartago-Pereira con ID 508377. Por medio de la presente me dirijo a ustedes de manera atenta y respetuosa invocando mi derecho fundamental de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 1755 del 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo." la presente petición la fundamento en las siguientes razones:

#### FUNDAMENTOS DE HECHO

1. Como indiqué anteriormente mi nombre es **Katherine Fernanda Bedoya Ramírez** y soy estudiante de Décimo semestre de la Universidad Cooperativa de Colombia Campus Cartago-Pereira.
2. Actualmente me encuentro realizando mi trabajo de grado para obtener el título de abogada.
3. Mi asesora de trabajo de grado es la abogada y docente **Leidy Yohana Marín Abadía** con la cual se está realizando un trabajo en conjunto.
4. Mi trabajo de grado se titula "*Seguridad y Salud en el Trabajo en el Sector Sanitario en Cartago Valle, entre 2020 a 2021*".
5. El objetivo general es determinar las medidas de prevención de seguridad y salud en el trabajo del personal del sector sanitario que se han implementado en el municipio de Cartago Valle, de acuerdo con la legislación vigente en el periodo 2020 a 2021.
6. Así mismo, vale aclarar que la información requerida es solo con fines educativos para analizar la aplicabilidad de la Ley en el municipio de Cartago Valle en el periodo ya mencionado.
7. Indicado lo anterior, es necesario recordar que no se está solicitando nombres o números de identificación, así entonces, solo se pretende obtener estadísticas de parte de su entidad.

Con fundamento en lo anterior realizó muy respetuosamente las siguientes preguntas y/o peticiones:

#### PETICIONES

A. Solicito muy respetuosamente me indique cual es la normatividad que aplica la entidad que representa en medidas de prevención de seguridad y salud en el trabajo en el municipio de Cartago Valle, de acuerdo con la legislación vigente en el periodo 2020 a 2021.

### A Soinsalud Página 2

### A Soinsalud Página 1

B. Solicito muy respetuosamente que me indique cuales son las medidas de prevención de seguridad y salud en el trabajo que usted como representante legal de la institución ha implementado en los trabajadores de la misma, de acuerdo con la legislación vigente en el periodo 2020 a 2021, en el municipio de Cartago Valle.

C. En caso de que la presente petición sea resuelta de manera desfavorable por favor informe los motivos de orden legal en los cuales se fundamenta la entidad que usted representa para tomar dicha determinación, aportando las pruebas con las cuales se fundamenta para dicha negativa.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

- **Fundamento Constitucional:** Artículo 23 de la Constitución Política de Colombia.
- **Fundamentos Legales:** Artículos 13, 14, y 15 de la Ley 1755 de 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo."

#### ANEXOS

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Fotocopia del Carné Estudiantil.
- Fotocopia de Póliza Integral Estudiantil No. 65-68-1000002723 con vigencia desde 30-06-2021 hasta 31-12-2021.

#### NOTIFICACIONES

Las recibiré en el correo institucional [katherine.bedovar@campusucc.edu.co](mailto:katherine.bedovar@campusucc.edu.co) y número celular 3136273315.

Cordialmente

**KATHERINE BEDOYA**


Katherine Fernanda Bedoya  
 C.C. 1.112.769.007 de Cartago.

## Respuesta a los Derechos de Petición por parte de las instituciones

### De IPS Municipal

	
Código: GE PL 610.10.2 Aprobación: 05/03/2013 Versión: 3	11113413
Cartago 20 DIC 2021	
Señora KATHERINE FERNANDA BEDOYA RAMIREZ Peticionaria katherine.bedoyar@campusucc.edu.co L.C.	
<b>ASUNTO:</b> Respuesta Derecho de Petición.	
Se da respuesta a lo consultado a la IPS del Municipio de Cartago, en el entendido que la normatividad aplicable a esta Empresa Social del Estado de Primer Nivel de Atención en materia de seguridad y salud en el trabajo es el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019.	
Se han implementado entre otras, las siguientes medidas de prevención de seguridad y salud en el trabajo:	
<ul style="list-style-type: none"> <li>-Actividades de prevención de riesgo biomecánico</li> <li>-Actividades de salud mental</li> <li>-Actividades de prevención del Covid-19</li> <li>- Inspecciones de seguridad</li> <li>-Programas de estilos de vida saludable</li> <li>-Seguridad vial</li> <li>-Planes de emergencia</li> <li>-Planes de riesgos laborales</li> </ul>	
Atentamente,	
	
ALBERTO JOSÉ MORALES CHALJUB Gerente IPS Municipal de Cartago ESE	
Elabora: Ana María Tovar G Aprobó: Alberto José Morales Chaljub	
	
www.ipscartago.gov.co      gerencia@ipscartago.gov.co I.P.S. del Municipio de Cartago E.S.E. - Nit: 836.000.386-0      Sede Administrativa 209 5002 Sede Hospitalaria - Administrativa - Carrera 3 Bis # 1-40      Citas 209 5004	

### De Asoinsalud Página 1

	ASOINSALUD Nit:900.254.547	PAGINA 1 CODIGO: GI-FO-01 VERSIÓN: 02 FECHA: 01/08/2021
	COMUNICACIÓN OFICIAL	T.R.D.

Cartago, 03 enero 2022.

Señora  
 Katherine Fernanda Bedoya  
 L.C.

**Asunto:** Respuesta Derecho de Petición.

Cordial saludo,

Por medio del presente y en atención a la petición realizada, nos permitimos dar respuesta, refiriendo lo siguiente:

A. Solicito muy respetuosamente me indique cual es la normatividad que aplica la entidad que representa en medidas de prevención de seguridad y salud en el trabajo en el municipio de Cartago Valle, de acuerdo con la legislación vigente en el periodo 2020 a 2021.


Ley 1562 de 2012  
 Decreto 1072 de 2015  
 Resolución 312 de 2019

B. Solicito muy respetuosamente que me indique cuales son las medidas de prevención de seguridad y salud en el trabajo que usted como representante legal de la institución ha implementado en los trabajadores de la misma, de acuerdo con la legislación vigente en el periodo 2020 a 2021, en el municipio de Cartago Valle.

- Se conformó, capacito y se garantiza el funcionamiento del COPASST.
- Se conformó, capacito y se garantiza el funcionamiento del COCOLA.
- Planeación y ejecución del cronograma de capacitación.
- Inducciones y re-inducciones en SST.
- Actualización divulgación y cumplimiento de la política y los objetivos de la SST.
- Evaluación de la gestión del cambio en la SST.
- Se realizan actividades de prevención y promoción con base a los resultados del diagnóstico de las condiciones de salud y peligros identificados.
- Se promueven estilos de vida y entornos de trabajo saludable, prevención y control del fármaco dependencia, alcoholismo, tabaquismo, entre otros.
- Actualización constante después de aplicar los controles de los peligros identificados, valorados y priorizados.
- Ejecución de inspecciones planeadas y no planeadas.
- Entrega y formación sobre el uso de los elementos de protección personal.
- Dotar las instalaciones de recursos para el control de emergencias.

Carrera 4 No. 11 - 28 oficinas 204 Edificio Díaz López, Teléfono 2124211  
 Cartago Valle


### De Asoinsalud Página 2

	ASOINSALUD Nit:900.254.547	PAGINA 2 CODIGO: GI-FO-01 VERSIÓN: 02 FECHA: 01/08/2021
	COMUNICACIÓN OFICIAL	T.R.D.

- Conformar, dotar, capacitar y entrenar a la brigada de emergencia.
- Planear ejecutar y evaluar las acciones de preventivas, correctivas y de mejora.

Agradecemos la atención brindada.

Atte,

  
 JULIAN MAURICIO NAVEROS M  
 COORDINADOR GESTIÓN HUMANA- ASOINSALUD